

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

3933 *RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto

o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séxta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 26 de enero de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 01/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho procesal. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 02/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Anatomía e Histología Humanas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana. Centro: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 03/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología Política. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 04/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos físicos de la ingeniería e instrumentación eléctrica básica. Centro: Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 05/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la informática. Centro: Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 06/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Topografía y replanteo. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 07/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas en la diplo-

matura en Ciencias Empresariales. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 08/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología general. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

3934 RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante oposición libre, plazas vacantes de la plantilla de personal laboral de dicho organismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 76, h), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Categoría: Técnico Especialista. Número de plazas: Cinco, clasificadas en el grupo III del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Oficial de Oficios. Número de plazas: Tres, clasificadas en el grupo IV del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Conductor. Número de plazas: Una, clasificada en el grupo IV del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Ayudante de Oficios. Número de plazas: Una, clasificada en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Auxiliar de Servicios (Ordenanza). Número de plazas: Siete, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Mozo de Servicio. Número de plazas: Dos, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Personal de Limpieza. Número de plazas: Una, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre.

Tercero.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, adjuntando una fotocopia del documento nacional de identidad, en un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución. Las referidas instancias serán facilitadas en el Rectorado de esta Universidad y previamente a su presentación deberán ingresarse los derechos de examen por importe de 1.200 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 9.866, abierta en la entidad Banco de Santander, sucursal número 621, calle Cea Bermúdez, número 25, Madrid, bajo el nombre «Universidad Politécnica de Madrid, concurso-oposición de personal laboral».

Cuarto.—Los exámenes comenzarán a partir de la segunda quincena de marzo de 1994. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y las fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado, avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, a disposición de todos los interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.